

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3426	JUEVES, JUNIO 2 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONGESTION N.º 1665
EDICION DE 14 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de In. Propiedad Intelectual N.º 857.218
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. D. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. D. JAIME DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto. 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25):
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - " " " 1/2 " " " " " 20.—
 - " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " "	0.12 "
" 8 " " 15.—	" " "	0.15 "
" 15 " " 20.—	" " "	0.20 "
" 20 " " 25.—	" " "	0.25 "
" 30 " " 30.—	" " "	0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 c/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
No. 15534 de Mayo 30 de 1949 — Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles,	3
" 15535 " " " " — Dispone se pague una partida por Tesorería Gral. a don Humberto Roncaglia,	3 al 4
" 15548 " " " " — Aprueba el certificado No. 1 por trabajos efectuados en el local de la Comisaría de Campo Santo,	4
" 15549 " " " " — Aprueba el certificado adicional No. 1 por trabajos ejecutados en la Esc. de Manualidades de "Cafayate",	4
" 15550 " " " " — Reconoce un crédito a Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación,	4
" 15551 " " " " — Autoriza a llamar a concurso de precios para la realización de trabajos de refección en el local, de Direc. Prov. de Educación Física,	4
" 15552 " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	4 al 5
" 15553 " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	5
" 15554 " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	5
" 15555 " " " " — Concede en carácter de donación los terrenos ubicados en "La Poma",	5
" 15556 " " " " — Adjudica los trabajos de refección del local que ocupa el Juzgado de Paz No. 2,	5
" 15557 " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	5
" 15558 " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales,	5 al 6

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4887 — De doña Francisca Paratz,	6
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros,	6
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo,	6
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador,	6
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz,	6
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias,	6
No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero,	6
No. 4845 — De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo,	6
No. 4840 — De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras,	6
No. 4839 — De don Serafín Salazar,	6
No. 4834 — De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz,	6
No. 4833 — De don Vicente Torres,	6
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo,	6 al 7
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte,	7
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia,	7
No. 4803 — De don Antonio Fernández,	7
No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos,	7
No. 4788 — De don Saturnino Cruz Maldonado,	7
No. 4786 — De Doña Sara Sivero de Nazi,	7

POSESION TREINTAÑAL:	
No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán,	7
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros,	7
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín,	7 al 8
No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga,	8
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora	8
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías	8
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros	8
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza,	8
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	8
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato,	8
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores,	8
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudíño y otros,	9
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz,	9
No. 4865 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62",	9
No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina	9 al 10
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	9 al 10
REMATES JUDICIALES	
No. 4892 — Por José M. Decavi, "Juicio División de Condominio — Guillermo Villagrán vs. Diógenes Torres y otros,	10
No. 4855 — Por José María Decavi, "Ejecución Antonio Mena vs. Camilio Chaile",	10
No. 4843 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala",	10
No. 4839 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas",	10
No. 4814 — Por Martín Leguizamón — "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz",	10
CITACION A JUICIO:	
No. 4890 — Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat",	10 al 11
No. 4880 — De don Fernando Rencard,	11
No. 4849 — De los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón,	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 4873 — Solicitada por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli,	11
No. 4872 — Solicitado por Ramón Rossi y Damasia Valdez de Rossi,	11
INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS	
No. 4864 — De doña Mercedes P. de Aráoz sus herederos o terceros, juicio de apremio s/p.Dirección Gral. de Rentas,	11
VENTA DE NEGOCIOS:	
No. 4889 — Del Almacén por menzofonda y cantina de propiedad de Agustín Recchiuto,	11
CITACIONES PUBLICAS	
No. 4894 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en J. V. González,	11 al 12
No. 4893 — Del Regimiento No. 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la concesión de la Cantina del Regimiento,	12
No. 4879 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las líneas No. 3, 15, etc.,	12
No. 4847 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lerma",	12
No. 4620/4861 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	12
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	12
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
BALANCES	
No. 4876 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del cie. año,	13 al 14

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 15584-E.
Salta, Mayo 30 de 1949
Expediente No. 15366-/1949.
Visto este expediente en el que la Auxiliar 5o. de Dirección General de Inmuebles, señora Cora R. de Sily, solicita diez días de licencia extraordinaria por razones particulares;

Por ello, atento a lo informado por División de Personal,
El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:
Art. 1o. — Concédese 10 (diez) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por razones particulares, a la Auxiliar 5o. de Dirección General de Inmuebles, señora CORA R. de Sily y a partir del día 10 de mayo del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.
EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villaiba
Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.
Decreto No. 15535-E.
Orden de Pago No. 215 del Ministerio de Economía.
Salta, Mayo 30 de 1949
Expediente No. 1909-/R/-949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva solicitud de devolución del depósito en garantía de \$ 485.— efectuado por el señor Humberto Roncaglia, en oportunidad de su presentación al llamado a licitación convocado para la provisión de una máquina de copiar planos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor HUMBERTO RONCAGLIA, la suma de \$ 485.— (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15548-E.

ORDEN DE PAGO No. 216 del
Ministerio de Economía.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 513-/A-/49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago el Certificado No. 1 de imprevistos, correspondiente a la obra: "Escuela A. F. Cornejo — Adaptado a Comisaría de Campo Santo", por la suma de \$ 2.303,21 m/n., trabajos ejecutados por el contratista Luis Adaro; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado No. 1 de imprevistos, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista, señor Luis Adaro por trabajos efectuados en la obra: "Escuela A. F. CORNEJO Adaptado a Comisaría de Campo Santo" por la suma de \$ 2.303,21 (DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/N.)

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 2.303,21 (DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/N.), para que con dicho importe proceda al pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuenta.—

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I - Inciso I - Principal h) - Parcial "Re-

fección y Ampliación Edificios Fiscales Existentes", de la Ley de Presupuesto en vigor. — Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15549-E.

ORDEN DE PAGO No. 217 del
Ministerio de Economía.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 1937-/M-/49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago el Certificado Adicional (Unico), correspondiente a la obra: "Escuela de Manualidades en Cafayate", por la suma de \$ 6.675.—, que fué adjudicada a la Empresa Mazzotta y Cadú; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Adicional No. 1 (Unico) que corre a fs. 4/5 de estos actuados, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por trabajos ejecutados por la Empresa Mazzotta y Cadú, en la obra: "Escuela de Manualidades en Cafayate", por un importe total de \$ 6.675.— (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.).

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, la suma de \$ 6.675.— (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), importe correspondiente al certificado Adicional No. 1 (Unico) por el concepto ya expresado.—

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I - Inciso (I) - Principal b) - Parcial "Escuela Manualidades en Cafayate" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4º. — Por Tesorería General de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 667,50 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.) en concepto del 10 o/o de garantía de obra, é ingresarlo a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15550-E.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 1385-/1949.

Visto este expediente en el que Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, presenta para su liquidación y pago facturas por \$ 27.— por servicios sanitarios prestados durante el año 1948 a los inmuebles ubicados en Juan M. Leguizamón 1607 y en Rivadavia 1565 de esta ciudad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 27.— (VEINTISIETE PESOS M/N.), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por el concepto arriba expresado y por serle concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.—

Art. 2º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC.-Legislativas arbitren los fondos necesarios, para atender el crédito reconocido por el artículo anterior.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15551-E.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 10939-/48.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la necesidad que existe de efectuar reparaciones en el local que ocupa la Dirección Provincial de Educación Física; teniendo en cuenta las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Autorízase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a llamar a concurso de precios para la realización de los trabajos de refecciones en el local que ocupa la Dirección Provincial de Educación Física, de acuerdo a la documentación y presupuesto efectuados por la Dirección primeramente citada, que corren agregados a fs. 10/14 de estos obrados.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15552-E.

Orden de Pago No. 218 del
Ministerio de Economía.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 15389-/949.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura de \$ 330.—, en concepto de publicación del movimiento registrado en Tesorería General de la Provincia, durante el mes de marzo p.pdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "NORTE" la suma de \$ 330.- m/n. (TRESCIENTOS TREIN-

TA PESOS M/N), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO D - INCISO V - OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15553-E.

Salta, mayo 30 de 1949.

ORDEN DE PAGO No. 219 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 15388-949.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura de \$ 48.— en concepto de publicación de un aviso de licitación dispuesto por Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "NORTE", la suma de \$ 48.— m/n. (CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D - INCISO XI - ITEM 1 - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15554-E.

Salta, Mayo 30 de 1949

Orden de Pago No. 220 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 15390-949.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura de \$ 100.— por publicación de un aviso de intimación de pago dispuesto por Dirección General de Rentas de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Teso-

rería General a favor del DIARIO "NORTE" la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15555-E.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 16835-1948.

Visto este expediente en el que corre el Decreto No. 14.801 de fecha 9 de abril ppto., por el que se aprueban los trabajos y plano efectuados en la comisión "Adjudicación de lotes en la localidad de La Poma"; teniendo en cuenta que la Ley No. 822, de fecha 15 de febrero del año 1947, faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a efectuar donaciones de terrenos a los damnificados de la localidad de La Poma, por los terremotos del año 1930, y atento a lo manifestado por el señor Escribano de Gobierno, El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese en carácter de donación los terrenos ubicados en la localidad de La Poma, de acuerdo a la distribución y plano aprobados por Decreto No. 14.801 del 9 de abril del corriente año, a los damnificados por los terremotos ocurridos en 1930.

Art. 2o. — Pasen estas actuaciones a Escribanía de Gobierno, a los fines correspondientes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15556-E.

Salta, mayo 30 de 1949.

Expediente No. 5273/49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con trabajos de refeciones a efectuarse en el local ocupado por el Juzgado de Paz Letrado No. 2 de esta ciudad; teniendo en cuenta que del concurso de precios efectuados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, resulta más conveniente el presupuesto presentado por el señor Luciano Zavaglia y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor LUCIANO ZAVALLA los trabajos de refeción en el local que ocupa el Juzgado de Paz Letrado No. 2 de esta ciudad, en la suma total de \$ 560.— (QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N.), en un

todo de acuerdo al presupuesto corriente a fs. 11 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I (Inciso I, Principal h), Parcial "Varios - 1) Refeción y Ampliación Edificios Fiscales Existentes", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15557-E.

Salta, mayo 30 de 1949.

Orden de Pago No. 221
del Ministerio de Economía.

Expediente No. 15391/49.

Visto este expediente en el que el Diario "Noticias" presenta factura de \$ 80.— en concepto de publicación del movimiento registrado en Tesorería General de la Provincia durante el mes de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General, El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "NOTICIAS" de esta Capital, la suma de \$ 80.— m/n. (OCHENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, INCISO V, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15558-E.

Salta, mayo 30 de 1949.

Orden de Pago Anual No. 222.
del Ministerio de Economía.

Expediente No. 18201/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales solicita liquidación de la suma de \$ 2.000, saldo disponible de las partidas previstas en la Ley de Presupuesto en vigor, para diversos gastos que se originen en la misma; atento lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por decreto No. 15370 de fecha 16 de mayo en curso,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENE-

RAL DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL M/N.), saldo disponible de las partidas previstas en la Ley de Presupuesto en vigor, para diversos gastos que se originen en la misma.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a las partidas parciales del ANEXO D, INCISO IV, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a)1, cuyos créditos han sido ampliados por decreto N° 15370 del 16 de mayo en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4887 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

No. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de Ia. Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicánor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves

o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 28 de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

Nº 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de Iª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e)-20/5 al 28/6/49.

Nº 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

No. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 16/5 al 25/6/49.

Nº - 4845 EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MÓNICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios la provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.-

e) 14/5 al 22/6/49

Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia y IIª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramirez de Boedo, Felisa Boedo, Josefa del Carmen Boedo y Navor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia y Iª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia Iª Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. —Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de Iª Instancia IIª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. —Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA

Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edic-

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 10/5 al 17/6/49.

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores

de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5/49 al 9/6/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 3/5 al 8/6/49.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 30/4 al 6/6/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de María R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Líbrese oficio al Sr Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massadra, por los Sres. Pedro Amancio Marín Demetria Arminda Marín, Vitalia Juana Marín y Arnulfo Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o "San to Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte, finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molino y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz; Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Bajgorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e), 24/5 al 2/7/49

Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petroná Rosalía Abarza de Bobarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte ms. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la

Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recibáse en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase la foja tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 17/49.

No. 4838 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Domínguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sánchez y Fabian S. de Diaz. Catastro N° 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49

N° 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Urriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animaná a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

N° 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinita de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno ofíciase como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procedase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ. TRISTAN C. MARTINEZ

Escritano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso; Jesus Maria; Clea Albina de Gonza hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente, con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando

en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea, de 13 mts., hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serrallta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

N° 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sañonte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49.

N° 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela N° 20 de Francisco Oberti, Este, parcela N° 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

N° 4794.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicada en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo auto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicada en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 4891 — **EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudiño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la

Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: — "Salta, Mayo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder dejándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos, durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C. — Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario Salta, mayo 31 de 1949. — e) 2/6 al 11/7/49.

N° 4088 — **DESLINDE.** — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias-Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y III. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 1/6 al 8/7/49.

N° 4865 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL N° 62", ubicado en el Departamento General San

Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritades" de don José Mecke; Este finca "Nupión" del mismo señor José Mecke; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Marcarena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano

e) 21/5 al 30/6/49

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partida Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

N° 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Rables, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero

Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus electos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4892.

TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Excelente ubicación, calle pavimentada Luz, Agua corriente, cloacas

A cinco cuadras de la Plaza 9 de Julio Calle Buenos Aires No. 576

POR JOSE MARIA DECAVI

El 21 Junio 1949, Hs. 17 en Urquiza 325

BASE \$ 5.133.33 m/n.

9.41 de frente con ensanche progresivo hasta los 66 metros de fondo y contrafrente de 25.97, formando superficie de 1.134.00 mts. mas ó menos.

VENTA AD-CORPUS

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 4 habitaciones y dependencias, construcción inferior.

JUDICIAL: Orden Juez en lo Civil y 2a. Nominación - Juicio División de Condominio - Guillermo Villagran vs. Diógenes Torres y otros. Señal 20 o/o Comisión 2 o/o el comprador.

e) 2 al 21/6/49.

Nº 4855 — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Calle Cnel. Suarez a una cuadra mas o menos hacia el Norte del Buen Pastor.

BASE \$ 133.33 m/n.

10 mts. frente; 10 contrafrente; 59.40 lado Norte y 59.70 lado Sur, y superfi. 595.50 mts. 2 dentro límites: Oeste, calle Cnel. Suarez; Norte, Lote 1; Este, Lote 13 y Sur, Lote 3. El terreno en subasta se distingue como Lote Nº 2 Manzana "E".

Por JOSE MARIA DECAVI

El 15 Junio 1949, Hs. 17, en Urquiza Nº 325.

Ejecución A. Mena Vs. Camilo Chaile Orden; Sr. Juez de Comercio.

30% Señal y a cuenta del precio.

JOSE MARIA DECAVI

Contador Público

e) 19/5 al 7/6/49.

No. 4843 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil 1a. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 9.000. — m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2, limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, Calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguana, 2 galerías, baño y cocina, materilas cocidas, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20 o/o = Comisión al comprador.

e) 15/5 al 21/6/49.

Nº 4819

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 5196 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro Nº 581 — Base de Venta \$ 1.000. —

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio, Catastro Nº 115. Base de Venta \$ 550. —

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo Extensión 17,32 metros de frente por 34,64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote Nº 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411, Catastro Nº 892. Base de Venta \$ 1.100. —

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo, Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400. —

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro Nº 946

de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 419, de la manzana Nº 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión. 1732 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150. —

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17,32 metros de frente por 34,64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200. —

En el acto del remate se obiará el 25 % como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

Nº 4814 — JUDICIAL MARTIN LEGUIZAMON

El Sabado 11 de Junio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé, sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejero Paz en la sociedad Suc. Carlos Poma Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. Juicio: "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs Lilia Poma de Ovejero Paz". MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 24/5 al 11/6/49.

CITACION A JUICIO

No. 4890 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Mayo 28 de 1949. — Citese por edictos que se publicarán por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", como se pide a los herederos del causante, haciéndoles saber que en el caso de no comparecer dentro de término se seguirá la ejecución con intervención del Sr. Defensor de ausentes. (Art. 33 Ley No. 12962). — C. ALDERETE". —

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Mayo 30 de 1949 —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano-Secretario

e) 1o. al 9/6/49.

Nº 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Mauriño y Cía. En el juicio caratulado, "José Mourriño y Cía. y Fernando Renaud - Tercera de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en Expte. Nº 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que compa-

rezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

Nº 4849

EDICTO

Salta, Marzo 25 de 1949. — Por presentada por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; atento a las constancias de autos, téngase por reducido acción ejecutiva contra los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón, por la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos m/n., con más sus intereses y costas, por el concepto de la planilla de fs. 3. — En defecto de pago elévese a definitivo el embargo trabado en el Exp. 27.891/49, hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta pesos m/n., presepuesto provisoriamente suficiente para responder el Capital y accesorios. — Para la intimación a los ejecutados publíquese edictos como se pide (art. 90 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. S/R: Marzo 25. Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Juzgado Civil Primera Nominación.

EDICTOS POR VEINTE DIAS EN BOLETIN OFICIAL y "Norte".

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 18/5/49 al 9/6/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4873 — EDICTO

En el juicio "Rectificación de Partidas" por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli" Expte. Nº 17.323/949, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel Ten; FALLA: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º Acta Nº 326, de fecha 1 de Diciembre de 1939, de matrimonio de Juan Eduardo Skrivanelli, con Bernardina Elia Rueda, cte. a los folios 274 al 275 de matrimonio de Salta, Capital del tomo 77, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la contrayente es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna en dicha acta. 2º De nacimiento de María del Huerto Skrivanelli, Acta Nº 927, de fecha 5 de Julio de 1935, cte. al folio 275 del tomo 107 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA, y no Elia Rueda, como por error figura en dicha acta. 3º De nacimiento de Eduardo Skrivanelli, acta Nº 115 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es BERNARDA Rueda, y no Elia Rueda, como por error figura asentada. 4º De nacimiento de Antonio Skrivanelli, acta Nº 234 de fecha 16 de Febrero de 1938, inscripta al folio 259, del tomo 127 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna. 5º De nacimiento de Emilio Alberto Skrivanelli, acta Nº 1642 de fecha 30 de Octubre de 1939, inscripto al folio 418 del tomo 135 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del me-

nor inscripto es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna en dicha acta. 6º De nacimiento de Hilda Margarita Skrivanelli, acta Nº 388 de fecha 28 de Febrero de 1942, cte. al folio 224 del tomo 151 de Nacimientos de Salta Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y no como figura. 7º De nacimiento de Martín Pedro Skrivanelli, acta Nº 2247, de fecha 18 de Diciembre de 1944, cte. al folio 142 del tomo 172 de Nacimientos de Salta Capital, dejando establecido que el nombre de la madre es BERNARDA Rueda, y no como se consigna. 8º De nacimiento de Angela Socorro Skrivanelli, acta Nº 1319 de fecha 26 de Octubre de 1948, inscripta al folio 104 del tomo 188 de Nacimientos de Salta, Capital, dejándose establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y no como figura en dicha acta.

Salta, mayo 23 de 1949. ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

e) 27/5 al 4/6/49.

Nº 4872 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Expte. Nº 27.542/48, caratulado: "Rectificación de partidas - ROSSI, Ramón y Damasia Valdéz de Rossi", que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 26 de 1949. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos RAMON ROSSI y DAMASIA VALDEZ de ROSSI, acta Nº 640, reg. al folio 290/91 T. 45 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Damasia" y no Mercedes; acta esta celebrada el día 7 de agosto de 1928; Acta de nacimiento Nº 199, reg. al folio 153 del T. 86 de General Güemes, celebrada el año 1940 de Miguel Angel Rossi, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Damasia" y no "Mercedes". Acta de nacimiento Nº 3047, reg. al folio 98 del T. 8 de General Güemes del año 1927 de Anastacia Deidamia Rossi en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Mercedes Bartolina Rossi, Nº 3813, reg. al folio 68 del T. 12 de General Güemes del año 1929 en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Francisco Moisés Rossi, Nº 2949, reg. al folio 179 del T. 7 de General Güemes del año 1926, en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Jesús Agustín Rossi, Nº 133 reg. al folio 351 del T. 20 de General Güemes del año 1936 en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Damasia" y no "Dalmasia", como allí figura.

Cópiese, notifíquese y publíquese para la de matrimonio en esta ciudad por el término de ocho días y para las de nacimientos en los portales del Registro Civil General Güemes a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. CARLOS ROBERTO ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 3/6/49

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Nº 4884 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Salta, 23 de mayo de 1949.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremio Nº 394

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y Boletín Oficial a doña Mercedes P. de Arcoz sus herederos o terceros que se consideran con derecho intimándole el pago de la suma de \$ 1.533.80 m/n. (Mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta ctvs. m/n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en una propiedad denominada "Barrancas" ubicada en San Isidro - Banda Sur, Dpto. de Rivadavia hasta cubrir la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadros de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que se así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho.

Toa lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos.

GERONIMO AIBAR

Director General de Rentas

Dr. CARLOS R. PAGES

Jefe de Asuntos Legales - Direc. Gral. de Rentas

e) 30/5 al 9/6/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4888 — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

A los efectos determinados por la Ley 11.867, se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de abacacén por menor, fonda y cantina, situado en esta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini No. 1085, de propiedad de don Agustín Recchiuto, a favor de don Natalio Ernesto Sacavedra, ambos domiciliados en el mismo local del negocio que se transfiere. — La venta se realiza libre de todo pasivo y comprende todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles, envases, etc., la llave y el derecho al local en que funciona, quedando excluida únicamente una heladera "Siam" que se reserva el vendedor por no pertenecerle. — Las oposiciones podrán formularse ante la Escribanía del señor Julio A. Pérez, situada en Zuviña esquina Leguizamón, con cuya intervención se realizará la compra-venta del referido negocio. —

JULIO A. PEREZ

Escribano-Nacional

e) lo. al 6/6/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4894.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR.

Llámanse licitación Pública Nº 110-E, hasta 23 junio 1949, 16,15 horas, construcción escue-

la N° 204 de Joaquín V. Gonzalez, Provincia Salta.- Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 4° piso, Capital Federal, y sedes distrito, Caseros 535 (Salta) Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras - Buenos Aires 456 - Tucumán; y Juzgado Federal Salta.- Propuestas: citada Dirección, 4° piso hasta día y hora licitación.- Presupuesto \$ --- 746.858,68 m/n.-
e) 2 al 21/6/49.

No. 4893.

"Llámase a licitación para la concesión de la Cantina del Regimiento No. 5 de Caballería "General Güemes" para el día 7 de junio a las 10 horas.

Por pliego de condiciones y referencias ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 8 a 12 horas y de 16 a 19 horas".
e) 2 al 4/6/49

No. 4879 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 2

Llámase a licitación pública para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las siguientes líneas: No. 3 de Salta a Alemania, Catayate y San Carlos; No. 15 de Rosario de la Frontera a Antillas; No. 16 de El Galpón a Metán; No. 17 de Salta a Campo Quijano por El Aibal, y No. 17 bis de Salta a Campo Quijano por Colón.—

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 14 de junio de 1949, a las 10 horas.—

LUIS F. ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administración Gral. de Vialidad de Salta
e) 30/5; 2; 6, 9, 13 y 14/6/49.

N° 4847

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N° 4

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 239.784,70 m/n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70/100 m/n).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros N° 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 y consultarse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que

serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 17/5 al 15/6/49.

No. 4820/4861.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA

En virtud a lo dispuesto por Resolución N° 77/49 J de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio a horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España N° 750 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre N° 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la Ley N° 941 de Contabilidad y Ley N° 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70 m/n., y consultarse a la Dirección de Arquitectura.

Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director General de Arquitectura y Urbanismo
SERGIO ARIAS
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e) 10 al 28/5/49 — e) 30/5 al 7/6/49

N° 4747.

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N° 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 84 "Embalses, obras de Tomas - Descarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M[NACIONAL]).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N° 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea

atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.
e) 11/3 al 6/6/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social